



Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Jefe de Servicio de Comercio.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 3 de septiembre de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Mejora de saneamientos pluviales en la EX-336 (Villagonzalo)". Expte.: OBR0510073. (2010062247)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0510073.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora de saneamientos pluviales en la EX-336 (Villagonzalo).
- c) Lotes: No procede.
- d) CPV: 45233120-6.
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 194.579,36 €.

IVA (18%): 35.024,29 €.

Importe total: 229.603,65 €.

5.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma y fondos comunitarios. Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013. Tema Prioritario 4: Transporte y energía. Categoría de gasto 2.3. Carreteras regionales. Cofinanciación: 65,18%.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11/08/2010.
- b) Contratista: Movens Terra Omnis, SL.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 135.038,08 €.
 - IVA (18%): 24.306,85 €.
 - Importe total: 159.344,93 €.

Mérida, a 14 de septiembre de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 7 de mayo de 2008 sobre construcción y legalización de taller de mantenimiento de central hortofrutícola. Situación: parcela 225 del polígono 549. Promotor: Frutos Caval, SC, en Valdelacalzada. (2008081997)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción y legalización de taller de mantenimiento de central hortofrutícola. Situación: parcela 225 del polígono 549. Promotor: Frutos Caval, SC, en Valdelacalzada.